



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

12236

ANUNCIO

El expediente MOD. Nº 7/2011 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Banastás para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de marzo de 2012 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	619,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.202,47
3	GASTOS FINANCIEROS	273,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129,95
	Total Aumentos	22.225,54

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-22.225,54
	Total Disminuciones	-22.225,54

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Banastás, 26 de abril de 2012. El Alcalde, Angel Gracia Banzo